

**UNIDAD DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICA EDUCATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE LINEAMIENTOS PARA LAS EVALUACIONES**



GUÍA DEL OBSERVADOR

**Concurso de Oposición para el Ingreso y Promoción
al Servicio Profesional Docente en Educación Básica
y Media Superior en el Ciclo Escolar
2015-2016**

México D.F. Mayo de 2015



GUÍA DEL OBSERVADOR

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

Sylvia I. Schmelkes del Valle

Consejera Presidenta de la Junta de Gobierno

Margarita Zorrilla Fierro

Teresa Bracho González

Eduardo Backhoff Escudero

Gilberto Guevara Niebla

Consejeros de la Junta de Gobierno

Francisco Miranda López

Titular de la Unidad de Normatividad y Política Educativa

José Castillo Najera

Dirección General de Lineamientos para las Evaluaciones

Eliseo Erno Orozco Reyes

**Dirección de Lineamientos de Evaluación de Resultados
Educativos y Desempeño Docente**

Índice

Bienvenida 4

Servicio Profesional Docente (SPD) 5

El Observador 6

Fases del concurso 7

Segunda Fase: Aplicación de Instrumentos de Evaluación 8

Captura del formulario 9

Tercera Fase: Asignación de plazas 10

BIENVENIDA

Estimado Observador:

El Instituto Nacional para Evaluación de la Educación (INEE) agradece su participación como Observador en los concursos de oposición para el Ingreso y Promoción al Servicio Profesional Docente (SPD).

El SPD surge con las reformas al artículo 3° Constitucional, a la Ley General de Educación y con la expedición de la Ley General del Servicio Profesional Docente y la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

En este marco normativo y para dar cumplimiento a la Ley General del Servicio Profesional Docente, el Instituto expide los lineamientos a los que se sujetarán las Autoridades Educativas así como los Organismos Descentralizados para llevar a cabo las funciones de evaluación que les corresponden para el Ingreso y la Promoción.

El Instituto confía en que Usted en su carácter de observador promueva, mediante sus acciones y captura de la información en el Sistema de Registro de Observadores (SIRO), que los procesos de evaluación se desarrollen bajo los principios de legalidad, objetividad y transparencia, tan necesarios para impulsar la calidad del servicio profesional docente, factor fundamental en el derecho a una educación de calidad.

Después de la observación es importante registrar la información del formulario, en el SIRO ubicado en la página electrónica del Instituto www.inee.edu.mx ya que con esto, concluye su participación como Observador en el Concurso de Ingreso, Promoción o en el evento público de Asignación de Plazas.

Su participación es fundamental para contribuir a construir certeza, confianza y credibilidad en los mecanismos de selección de los aspirantes idóneos al SPD y con ello elevar la calidad educativa.

Para orientar las actividades que realizará como Observador acreditado se presenta la Guía del Observador que tiene como propósito mostrar las funciones, instrumentos, fases de participación y recomendaciones. Por otra parte, el formulario se encuentra en la página del Instituto, el cual servirá de base para la Observación de campo, así como para la emisión de los informes correspondientes.

SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE (SPD)

La Ley General del Servicio Profesional Docente (SPD) lo define como el conjunto de actividades y mecanismos para el Ingreso, la Promoción, el Reconocimiento y la Permanencia en el servicio público educativo y el impulso a la formación continua, con la finalidad de garantizar la idoneidad de los conocimientos y capacidades del Personal Docente y del Personal con Funciones de Dirección y de Supervisión en la Educación Básica y Media Superior que imparta el Estado y sus Organismos Descentralizados.

Entre los procesos de evaluación que se establecen en la Ley General del Servicio Profesional Docente, se ubica el **Ingreso al Servicio** y la **Promoción a Cargos** funciones de Dirección, de Supervisión y de Asesoría Técnica Pedagógica, los cuales se llevan a cabo mediante Concurso de Oposición. El primero de ellos tiene el objetivo de garantizar la idoneidad de los conocimientos y las capacidades necesarias de quienes ingresen al Servicio Profesional Docente en la Educación Básica y Media Superior. En tanto que el segundo proceso de evaluación busca garantizar la idoneidad de los conocimientos y las capacidades necesarias de quienes habiendo ejercido como docentes un mínimo de dos años, realizarán las funciones de Dirección, Supervisión y Asesoría Técnica Pedagógica en la Educación Básica y Media Superior.

A partir de los resultados del concurso de oposición, las Autoridades Educativas competentes asignarán con estricto apego a las listas de prelación que de él emanen, la totalidad de las plazas de nueva creación, las vacantes definitivas disponibles y las que se generen durante el ciclo escolar 2015-2016, de origen municipal, estatal y federal correspondientes a funciones docentes y técnico docentes en Educación Básica, y las de origen estatal y federal en Educación Media Superior. Así también las Autoridades Educativas Locales asignarán, con apego a los resultados emanados del Concurso de Oposición, la totalidad de los cargos con funciones de Dirección, Supervisión y Asesoría Técnica Pedagógica.

EL OBSERVADOR

ES UN REPRESENTANTE DE:

1. ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.
2. ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.
3. ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA.
4. INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE CARÁCTER PÚBLICO.

*Organizaciones, Asociaciones e Instituciones acreditadas por el INEE.

5. LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES. (Sólo podrán participar en el concurso de Ingreso)

*La acreditación de estos Observadores es directamente por el INEE.



Funciones

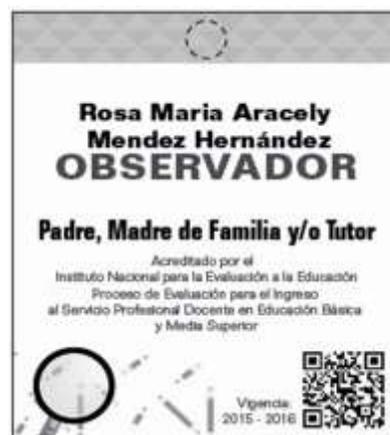
1. Realizar la observación en la sede de aplicación y en el evento público de asignación de plazas.
2. Testificar que la aplicación de los instrumentos de evaluación sea transparente, justa y objetiva.
3. Capturar el formulario en el Sistema de Registro de Observadores.

Importante:

Es indispensable que tenga el Formulario de Observación el día que asista a participar como OBSERVADOR.

GAFETE

Presentará su gafete emitido por el Instituto para su ingreso a la Sede de Aplicación y al Evento Público de Asignación de Plazas.



Deberá portarlo siempre en un lugar visible.

Lo que el Observador debe evitar:

1. Interrogar a los sustentantes.
2. Interrumpir las aplicaciones de los instrumentos de evaluación.
3. Divulgar la información recabada sin autorización del Instituto.
4. Portar y/o utilizar de manera incorrecta aparatos electrónicos o digitales no autorizados por el Instituto (teléfonos celulares, cámaras fotográficas, de video, etc.).
5. Ingresar a las aulas durante la observación.
6. Brindar información a los sustentantes que pueda afectar su desempeño en la evaluación.
7. Portar vestimenta alusiva a cualquier partido o agrupación política.
8. Hacer declaraciones públicas.

FASES DEL CONCURSO

PRIMERA FASE:

- PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA.
- PRE-REGISTRO.
- REGISTRO, RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA.

SEGUNDA FASE:

- APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

TERCERA FASE:

- CONFORMACIÓN DE LISTAS DE PRELACIÓN.
- ASIGNACIÓN DE PLAZAS.

ES IMPORTANTE TENER EN CUENTA QUE:

EL OBSERVADOR ACREDITADO SÓLO PARTICIPA EN LA SEGUNDA Y TERCERA FASE DEL CONCURSO



SEGUNDA FASE

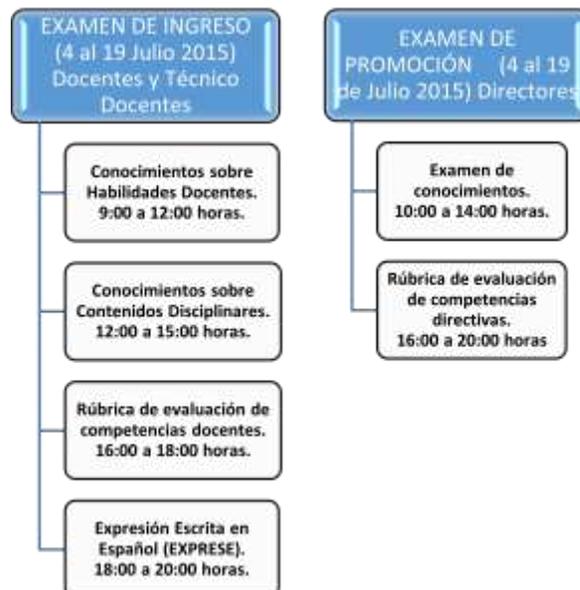
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

(EXÁMENES QUE PUEDE OBSERVAR)

1.- EN EDUCACIÓN BÁSICA:



2.- EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR:



Participantes en la aplicación

1. Autoridades educativas.



2. Coordinador de la sede de aplicación.



3. Coordinador de aplicación en la sede.



4. Aspirantes.



5. Aplicador.



6. Observador acreditado.



Usted

7. Supervisor INEE.



Nota importante:

Todos los horarios son hora del centro del país.

Momentos de la observación:

Son los instantes en los que debe fijar muy bien su atención:

1. Apertura y acceso de los sustentantes a las Sedes.
(Se recomienda estar una hora antes del inicio del examen.)
2. Desempeño de los aplicadores.
(Que los aplicadores apoyen en todo momento a los sustentantes.)
3. Participación de los aspirantes.
(Se identifiquen y comporten debidamente.)
4. Aplicación de los instrumentos de evaluación.
(Que la jornada se lleve a cabo sin contratiempos.)
5. Entrega y resguardo de las claves de acceso y en su caso, los materiales de evaluación.
6. Cierre de la Sede.



CAPTURA DEL FORMULARIO

UNA VEZ QUE ASISTIÓ A LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, ES IMPORTANTE REALIZAR LA CAPTURA DEL FORMULARIO EN LA PÁGINA DEL INSTITUTO.

www.inee.edu.mx

1.- EL INFORME DE OBSERVACIÓN DE LA FASE DE APLICACIÓN SE REALIZA MEDIANTE LA CAPTURA DE LA INFORMACIÓN RECOLECTADA EN EL FORMULARIO DE OBSERVACIÓN.

2.- LA CAPTURA DEL FORMULARIO DEBERÁ REALIZARSE EN EL LAPSO DE 5 DÍAS POSTERIORES A LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

3.- EN NINGÚN CASO LOS INFORMES, OPINIONES O CONCLUSIONES QUE SE EMITAN POR ESTA VÍA, TENDRÁN POR SÍ MISMAS EFECTOS JURÍDICOS SOBRE EL PROCESO Y SUS RESULTADOS.



Importante: Si usted tiene alguna duda durante su Observación en la Sede de Aplicación. No dude en comunicarse con nosotros al teléfono: (01 55) 54 82 09 00 Ext. 23041 y 23025.

TERCERA FASE: ASIGNACIÓN DE PLAZAS

EL OBSERVADOR EN LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS.

SU FUNCIÓN ES REVISAR LA LISTA DE PRELACIÓN PUBLICADA POR LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS LOCALES, A EFECTO DE CONSTATAR QUE SIGUE EL ORDEN ESTABLECIDO EN ÉSTA PARA LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS.

LA PARTICIPACIÓN DEL OBSERVADOR EN EL EVENTO PÚBLICO DE ASIGNACIÓN DE PLAZAS ES VIGILAR QUE SE REALICE EN APEGO A LOS PROTOCOLOS EMITIDOS POR LA AUTORIDAD EDUCATIVA.

PARA FINALIZAR LA PARTICIPACIÓN EN ESTE EVENTO, ES NECESARIO LLEVAR EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE A LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS Y REALIZAR EL LLENADO CORRESPONDIENTE A TRAVÉS DE LA PÁGINA DEL INSTITUTO.





www.inee.edu.mx



INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Av. Barranca del Muerto 341, Col. San José Insurgentes, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03900, México, D.F.
Tel.: (55) 5482 -0900